

**HEZKUNTZA SAILA**Azpiegitura, Ballabide eta Teknologia
Zuzendaritza

Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓNDirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías

Servicio de Construcciones

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS
OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP HAIZEDER HLHI DE EA (BIZKAIA).**

Expte.: B-017/21

- I. OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA RELACIÓN**
- II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO**
- III. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- IV. PRESUPUESTO DEL CONCURSO**
- V. FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO**
- VI. ENTREGA DE PROYECTO**
- VII. FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA**
- VIII. DOCUMENTACION ANEXA QUE SE ACOMPAÑA**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEIP HAIZEDER HLHI DE EA (BIZKAIA).

Expte.: B-017/21

I.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA RELACIÓN

El objeto del contrato de Servicios consistirá en:

La redacción del proyecto de ejecución y, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, la dirección facultativa de las obras de **ampliación del CEIP HAIZEDER HLHI de Ea (Bizkaia)**

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego y el programa de necesidades adjunto, los criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares que se adjuntan a este pliego y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El centro escolar HAIZEDER está ubicado en el núcleo de Natxitua, en una ladera de fuerte pendiente junto a la carretera BI-3239.

El centro ocupa un edificio de P. Semisótano + PB + 1, construido en dos fases: el edificio antiguo, que se desarrolla en PB + 1, y la ampliación realizada en el 2009, de dos plantas, conectada al edificio antiguo en planta semisótano y planta baja.

El acceso principal al centro se produce desde la planta baja del edificio, pero cuenta también con acceso directo desde el exterior, en planta semisótano, a través de la sala de psicomotricidad, y en planta primera, desde la parte superior de la parcela, a un núcleo de comunicación vertical que conecta las 3 plantas.

En la parte superior de la parcela, a la cota de planta primera, existe un frontón cubierto, dentro de la parcela educativa, utilizado por el centro para realizar gimnasia y también como espacio cubierto de juegos. El frontón se debe conservar y poner en valor, debido a su importante valor arquitectónico, garantizando su uso escolar durante las horas lectivas, y su uso independiente fuera de éstas.

En la actualidad, en el centro escolar Haizeder, únicamente se imparte educación infantil. Debido al incremento de población escolar, se plantea la necesidad de ampliar el centro con la finalidad de impartir también educación primaria, y obtener así un centro de 1 línea completa de educación infantil y primaria, esto es, de 10 uds. (4 uds. de educación infantil y 6 uds. de educación primaria), dando cumplimiento al programa adjunto.

La actual parcela educativa, denominada SGE_ED_NT01 en el vigente PGOU, tiene una superficie aproximada de 1.175 m² y en ella se encuentra ubicada la edificación de la escuela



actual, así como el frontón municipal. La parcela tiene un uso docente y una edificabilidad de 1.175 m² de los cuales 940 m² están consumidos.

Junto a la parcela educativa existen dos parcelas residenciales: la ZR_VF_NT20, donde se ubican las antiguas viviendas de los maestros, hoy en desuso, y la ZR_EA_NT06.a.

Para posibilitar la ampliación, el Ayuntamiento está llevando a cabo una modificación puntual de PGOU que permita el uso dotacional de estas dos parcelas adyacentes, y cuyos parámetros urbanísticos son los que se adjuntan.

Con la finalidad de analizar la viabilidad de la ampliación que se pretende, se elaboraron unos Estudios Previos en los que se estudiaron diferentes alternativas de ampliación, y que se adjuntan el presente pliego a modo meramente informativo, sin que sus conclusiones sean, en ningún caso, vinculantes.

El programa de necesidades que se adjunta, se refiere al estado final que debe tener el edificio ampliado para cumplir con el programa de un centro de 1 línea completa. Para ello, el proyecto incluirá las obras de reforma, redistribución de usos y/o demolición necesarias en el edificio actual para que el conjunto responda a dicho programa de necesidades y funcione de manera unitaria. La propuesta podrá utilizar para la ampliación, el edificio de las antiguas viviendas de los maestros o caso de no considerarlo adecuado, deberá incluir la demolición del edificio.

III.- FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La redacción del proyecto se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase:

Consistirá en la redacción de los **Estudios Previos**, en que se exponen los aspectos fundamentales y las características generales de la obra: funcionales, formales, constructivas y económicas, al objeto de proporcionar una imagen global del proyecto y establecer un avance de presupuesto.

Segunda Fase:

Consistirá en la redacción del **Proyecto Básico**, que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.

Esta fase incluirá el Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición.

Se verificará fehacientemente si el solar está libre de instalaciones o de cualquier otra carga que impida realizar el acta de replanteo positivo.

Tercera Fase:

Consistirá en la redacción del **Proyecto de Ejecución**, e incluirá los siguientes trabajos:

- Levantamiento topográfico área actuación y delimitación de la parcela
- Estudio Geotécnico
- Proyectos específicos de instalaciones, de acuerdo a sus reglamentaciones específicas.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Plan de Control de Calidad.
- Certificado de Eficiencia Energética de proyecto, en caso de que fuera necesario.



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Ballabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

- Proyecto de Actividad o Comunicación Previa de actividad clasificada en su caso.
- Acta de Replanteo de Proyecto
- Otros trabajos complementarios necesarios para el objeto del contrato.

Cuarta Fase:

Consistirá en la **Dirección Facultativa de las obras**, como objeto condicionado a la efectiva contratación de las obras, y en la presentación de la comunicación previa de la actividad clasificada en los términos definidos por la Ley 7/2012, en caso de que fuera necesario.

En esta fase intervendrán el Arquitecto para la dirección de la obra, Aparejador o Arquitecto Técnico para la dirección de la ejecución de la obra y técnico competente según la LOE (en todo caso arquitecto, arquitecto técnico o aparejador) con formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales, para el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, y la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto de ejecución.

La dedicación ponderada en obra de la dirección facultativa será como mínimo de:

DEDICACIÓN EN OBRA MÍNIMA DIRECCIÓN FACULTATIVA	horas/semana
Director de Obra	5
Director de Ejecución material de la obra	10
Coordinador en materia de Seguridad y Salud*	5
TOTAL	20 horas/semana

*NOTA: La dedicación en obra mínima del Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra será la indicada en este cuadro, o el tiempo de permanencia en obra indicado en el Estudio de Seguridad y Salud, si este es superior.

IV.- PRESUPUESTO DEL CONCURSO**Presupuesto de obra estimado:**

El presupuesto de inversión total estimado es de **3.000.000** euros.
(presupuesto de contrata, IVA excluido).

Haciéndose la selección del adjudicatario mediante el procedimiento abierto y no habiendo en este momento concreción definitiva del campo y de la intensidad del estudio, éste carece en la actualidad de presupuesto fijo.

Ello, no obstante, se establecen unos honorarios máximos de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL euros (240.000 €)**, suponiendo un desglose por fases de acuerdo con el siguiente cuadro:

Honorarios Facultativos:

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	240.000,00 €	50.400,00 €	290.400,00 €



HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

HONORARIOS FACULTATIVOS	Porcentaje
1ª FASE: ESTUDIOS PREVIOS	3,50 %
2ª FASE: PROYECTO BÁSICO	13,00 %
3ª FASE: PROYECTO DE EJECUCIÓN	37,50 %
4ª FASE: DIRECCIÓN FACULTATIVA*	46,00 %
Dirección obra (arquitecto)	20,00 %
Dirección ejecución obra (aparejador o arquitecto técnico)	20,00 %
Aprobación plan de seguridad y salud	1,50 %
Coordinación en materia de seguridad y salud	4,50 %
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	100,00 %

(*) NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 1,50% del total de honorarios. El 45,50% restante correspondiente a la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

V.- FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO

El proyecto describirá el edificio y definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser valoradas e interpretadas inequívocamente durante su ejecución.

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán los técnicos del Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías.

En la redacción del proyecto serán factores a considerar, además de los que aporten simplicidad en las labores de mantenimiento, los económicos, sociales, administrativos, estéticos, urbanísticos, medioambientales, y educativos, oída la comunidad docente a través del interlocutor designado.

Se tendrán en cuenta en la redacción del proyecto las particularidades que se citan en los siguientes documentos:

Estudio geotécnico

El estudio geotécnico contendrá un análisis del suelo y subsuelo en el que se va a construir, y determinará la naturaleza y propiedades del terreno necesarias para definir el tipo y condiciones de cimentación. La densidad y profundidad de los reconocimientos permitirán una cobertura correcta de la zona a edificar.

En la fase de excavación de la obra, el geólogo que redacte el estudio geotécnico, corroborará los datos aportados en el mismo y redactará una nota técnica al respecto.



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

Todos las perforaciones y excavaciones realizadas para la elaboración de los ensayos, se taponarán y quedarán perfectamente enrasadas con el pavimento circundante.

Estudio de seguridad y salud o Estudio básico.

El estudio, independientemente de si se trata de un Estudio de Seguridad o un Estudio Básico de Seguridad, contendrá, como mínimo, una memoria descriptiva, un pliego de condiciones particulares, planos y un presupuesto desglosado por partidas.

Programa de trabajo.

Deberá presentarse un programa del posible desarrollo de los trabajos en el tiempo, especificando los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de aquellos, así como la posibilidad de establecimiento de plazos parciales y zonas parciales susceptibles de ser recibidas y entregadas al uso en forma sucesiva.

Dicho Programa de Trabajo vendrá materializado en un diagrama de barras horizontales, una por cada capítulo del presupuesto, con expresión de las valoraciones mensuales y totales acumuladas, sin inclusión del IVA. Además del diagrama de barras, se debe incluir un texto explicativo que describa la planificación de la obra, fases de ejecución, proceso constructivo, etc.

En aquellos casos en que la ejecución de las obras pudiera interferir en la labor docente de un Centro, se realizará un estudio de compatibilidad de ambas actividades, con la determinación de las previsiones a realizar. Si alguna fase de la ejecución, por garantizar la seguridad de los usuarios del centro, precisa ser ejecutada en algún período no lectivo o fin de semana, aquélla debe hacerse constar expresamente.

Pliego de condiciones.

El pliego de condiciones únicamente incluirá el apartado de condiciones técnicas particulares, en el que se definen las prescripciones sobre los materiales, las prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra y las prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado.

Presupuesto.

Las unidades de obra y los materiales que en ellas intervienen se especificarán tan detalladamente como sea preciso, definiendo sus cualidades y características técnicas, evitando en la medida de lo posible recurrir a marcas comerciales, y en el caso de mención de marcas comerciales añadir "similar o equivalente aprobado por la Dirección Facultativa".

Las partidas alzadas únicamente podrán incluirse cuando sea imposible establecer en proyecto la medición o cubicación correspondiente o cuando, por su naturaleza, no sean susceptibles de medición, lo cual ha de justificarse debidamente por el autor del proyecto, quien habrá de consignar su forma de abono en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

Cada unidad de obra y cada partida tendrán su **precio descompuesto**, que constará de:

- Descomposición propia del precio: materiales, mano de obra y maquinaria si procede
- **Costes directos complementarios**: cuando sea necesario, por aporte a la obra de pequeño material, herramientas, utillajes y otros medios auxiliares, según las necesidades de cada partida.

Se valora en tanto por ciento sobre la suma anterior.



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Ballabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

- **Costes indirectos:** coste debido a la mano de obra indirecta (encargados, capataces, etc.), a la maquinaria y a otros medios auxiliares necesarios en la obra (grúa torre, medios de transporte y elevación, etc.)
Este coste, repercute en un tanto por ciento fijo, idéntico en todas y cada una de las partidas del presupuesto y se aplica a la suma de los dos conceptos anteriores.

En los precios descompuestos debe garantizarse que los precios simples de mano de obra según la categoría afectada (oficial 1ª, peón especialista, peón ordinario, ayudante, etc.) sean como mínimo los que figuran en la "base de precios de edificación y urbanización" vigente del Gobierno Vasco.

El presupuesto de Seguridad y Salud y el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos incluidos en los documentos anexos a la memoria deberán incluirse también en el presupuesto general, desglosados por partidas, como un capítulo más del presupuesto.

El Presupuesto para realizar el Control de Calidad, incluido en el Plan de Control de Calidad, desglosado por partidas, se incluirá en el Resumen General del Presupuesto de la manera más abajo indicada.

Todas las partidas, en sus diferentes capítulos tendrán una numeración decimal y correlativa.

Resumen general del presupuesto.

Se editará una hoja resumen que contenga:

- La suma de los capítulos que forman el Presupuesto de Ejecución Material.
- El presupuesto de Contrata, obtenido añadiendo al anterior el 13% en concepto de Gastos Generales, Gastos Financieros y demás derivados de las obligaciones del Contrato, y el 6% de Beneficio Industrial, aplicados ambos a la Ejecución Material.
- El presupuesto global de licitación obtenido añadiendo al Presupuesto de Contrata el IVA vigente en el momento de la redacción del proyecto, que ha de figurar como cifra independiente.

Se reestructurará de la siguiente forma, incluyendo los presupuestos desglosados de Gestión de Residuos y de Seguridad y Salud, que también figurarán en sus documentos correspondientes, como capítulos al final del presupuesto general:

Capítulo 1

Capítulo 2

:

:

Capítulo Gestión de Residuos

Capítulo Seguridad y Salud

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

13% GASTOS GENERALES (s/Total PEM)

6% BENEFICIO INDUSTRIAL (s/Total PEM)

TOTAL SUMA:

IVA vigente (s/Total SUMA)

PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE CONTROL DE CALIDAD:

**VI.- ENTREGA DE PROYECTO**

El proyecto se presentará en formato electrónico vía registro electrónico general de Euskadi, firmado electrónicamente por todos los redactores del proyecto.

El proyecto constará de 6 archivos en formato pdf que se presentaran del siguiente modo:

1. Memoria y sus anejos, que incluya marcadores a modo de índice y al menos, marcador al inicio de cada uno de los anejos.
2. Estudio de Seguridad y Salud, que incluya marcadores a modo de índice y al menos, marcador al inicio de cada uno de los documentos que lo componen.
3. Estudio de Gestión de Residuos, que incluya marcadores a modo de índice y al menos, marcador al inicio de cada uno de los documentos que lo componen.
4. Documento de Presupuesto, que incluirá presupuesto por capítulos, precios descompuestos y resumen de presupuesto.
Incluirá marcador al inicio de cada documento y al inicio de cada capítulo del presupuesto.
5. Pliego de condiciones
6. Documentación Gráfica, que se constituirá en un único documento *pdf que incluirá todos los planos del proyecto, con índice de planos al inicio del mismo y marcadores para cada uno de los planos en los que se refleje claramente el nombre del plano.

Además, toda la documentación gráfica se presentará en formato dwg y el presupuesto en formato bc3.

VII.- FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

La dirección facultativa (director de obra, director de ejecución material de la obra y coordinador de seguridad y salud) se compromete a llevar a cabo dicha facultad dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en la materia, a las contenidas en este P.P.T., al P.C.A.P. que se suscribe y adjunta al contrato, así como a las comprometidas por los propios adjudicatarios en su propuesta.

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Educación y del Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías.

Previo al inicio de cualquier intervención profesional se ha de formalizar el correspondiente encargo profesional con el cliente para establecer el alcance de los trabajos a desarrollar. A la Administración Pública se le hará conocedora de la totalidad de los agentes que desempeñarán la Dirección Facultativa.

Sin perjuicio de las reuniones periódicas y/o extraordinarias que la Dirección Facultativa de la Obra estime pertinentes establecer con el Contratista y las Subcontratas para el seguimiento y coordinación de los trabajos de ejecución de las obras, el Promotor o sus representados pueden promover reuniones periódicas (máximo una semanal), y/o extraordinarias (cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen), a las que debe asistir la Dirección Facultativa de la Obra. En estos casos, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra redactar la



HEZKUNTZA SAILA

Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

correspondiente acta de reunión, y enviar copia a cada uno de los agentes intervinientes en la misma.

Si durante la ejecución de las obras ocurrieran incidencias que alteren la planificación prevista de las obras, desajustes en el programa de trabajo, incrementos significativos del presupuesto adjudicado, bien por mayor medición, bien por partidas no contempladas inicialmente, y/o circunstancias extraordinarias en materia de seguridad laboral u otras que deba tener conocimiento el Promotor, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra ponerlo en conocimiento del Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías.

Durante el período de garantía, el Director de Obra deberá prestar un servicio de asistencia técnica. Se atenderá toda notificación recibida del Departamento de Educación, en el plazo máximo de un día hábil desde su recepción para desperfectos urgentes y de siete días hábiles para los no urgentes. En todos los casos se redactará un informe sobre los daños acaecidos, sus posibles causas y la solución a adoptar. Esta atención se extenderá por el plazo propuesto en la oferta, contado desde la firma del Acta de Recepción de la obra.

VIII.- DOCUMENTACION ANEXA QUE SE ACOMPAÑA

1. Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares
2. Archivo pdf de emplazamiento
3. Archivo pdf con fotografías
4. Programa de necesidades
5. Plano topográfico en formato dwg
6. Planos estado actual en formato dwg
7. Planeamiento vigente
8. Estudios previos
9. Ficha modificación PGOU SSGG ED NT01
10. Ordenación estructural modificación PGOU
11. Ordenación pormenorizada modificación PGOU
12. Alineaciones máximas modificación PGOU
13. Instalación de redes informáticas
14. Rotulación exterior
15. Señalética

Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2021

Edo.: Alfredo Ruiz Huerga

Director de Infraestructuras, Recursos Y Tecnologías

